

## EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 423 DEL 12 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 674 DEL 14 DE ABRIL DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015, REPROGRAMA LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL ORDENADA PARA EL “ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA MEDINA OCCIDENTAL”, FIJANDO COMO NUEVA FECHA EL CATORCE (14) DE ENERO DE 2022.

Mediante Auto 4106 del 9 de junio de 2021, esta Autoridad Nacional ordenó la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en desarrollo del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 84 del 19 de enero de 2021, respecto de la solicitud modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Área de Perforación Exploratoria Medina Occidental”, a cargo de ECOPETROL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, y lo informado en el Edicto de convocatoria, el **jueves dieciocho (18) de noviembre de 2021**, a partir de las 08:00 a.m., se llevó a cabo la **Reunión Informativa**, mediante transmisión en directo en espacios presenciales ubicados en los municipios de Santa María en el departamento de Boyacá, y Paratebueno, Medina y Ubalá en el departamento de Cundinamarca así:

Municipio	Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección
Ubalá (Cundinamarca) Zona B	Institución Educativa Departamental Kennedy – Cubierta Sede Escuela General Santander (sede Primaria )	Inspección San Pedro de Jagua (Municipio de Ubalá – Zona B)
Ubalá (Cundinamarca) Cabecera Municipal	Coliseo Municipal	Cra. 3ª # 4-60
Santa María (Boyacá)	Polideportivo Municipal	Calle 4ª # 4-99 - Barrio Cundinamarca
Medina (Cundinamarca)	Colegio Departamental Alonso Ronquillo - Aula Múltiple Policarpa Salavarrieta	Cra. 6 # 16-04
Paratebueno (Cundinamarca)	Centro de Integración Comunitaria - CIC	Calle 4ª # 12-50 - Barrio El Prado

En los espacios presenciales se implementaron todas las normas y medidas encaminadas al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar y realizar el manejo adecuado de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Se contó con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA ([www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](http://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales)) y sus redes sociales, Facebook ([www.facebook.com/ANLACol/](http://www.facebook.com/ANLACol/)), Twitter (@ANLA\_Col) y página web ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)) con apoyo de lenguaje de señas, y transmisión radial de la reunión informativa en las siguientes emisoras:

Descripción del medio radial	Frecuencia o enlace de conexión
Ubalá FM Stereo	107.8 FM
Candelaria Stereo	91.5 FM
Paratebuena Stereo	94.4 FM
La Voz de San Luis	1510 AM

La **reunión informativa** se realizó en aras de fortalecer la participación ciudadana en la audiencia pública. En ella, la ANLA brindó a la comunidad información sobre el alcance y las reglas para participar en la audiencia y ECOPEPETROL presentó el proyecto, con énfasis en los impactos ambientales, medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación.

Así las cosas, la **reunión informativa** se constituyó en un importante escenario de participación en el que las autoridades locales, regionales y nacionales, y comunidad en general pudieron formular preguntas con relación al proyecto y obtener respuestas por parte de la sociedad a cargo de este. De igual manera, en este espacio, se efectuaron preguntas con relación al trámite administrativo y proceso de evaluación a la ANLA. Para tal fin, se dispuso de líneas telefónicas y del chat de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y Twitter de ANLA, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes.

Ahora bien, la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, expidió la Resolución 12508 del 3 de noviembre de 2021, a través de la cual se determinó que el 4 de diciembre de 2021, sería el día para la realización de consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos. Así mismo, en desarrollo de la reunión informativa y paralelo a la convocatoria a la audiencia, algunas personas y autoridades pusieron a consideración de la ANLA la posibilidad de fijar una fecha diferente, con ocasión de estos eventos electorales programados para el 4 y 5 de diciembre en que se realizarán las elecciones de los Consejos municipales y locales de juventud. Se destaca entonces que, la expedición del Edicto fue previa al conocimiento público de la Resolución 12508, razón por la cual no era previsible la coincidencia de estos eventos.

Se desprende de lo anterior que, confluye la fecha de la celebración de la audiencia pública ambiental con la de consultas populares y, de llegar a extenderse la audiencia por más de un día, converge con las elecciones de los Consejos municipales y locales de juventud. En consecuencia, es dable para esta autoridad ambiental, reprogramar la audiencia y en tal sentido,

## CONVOCA

A la Señora Procuradora General de la Nación o a la Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, a los gobernadores de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca; al alcalde y personero del municipio de Santa María en el departamento de Boyacá, a los alcaldes y personeros de los municipios de Paratebuena, Medina y Ubalá en el departamento de Cundinamarca; a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR y Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA; a las comunidades de los municipios de Santa María en el departamento de Boyacá, y Paratebuena, Medina y Ubalá en el departamento de Cundinamarca, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por más de cien (100) personas y de seis (6) entidades sin ánimo de lucro, y ordenada en desarrollo del trámite administrativo respecto de

la solicitud modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Área de Perforación Exploratoria Medina Occidental”, a cargo de ECOPETROL S.A., dentro del expediente LAM1631.

La Audiencia Pública Ambiental se reprograma y se fija una nueva fecha así:

### AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **viernes catorce (14) de enero de 2022**, a partir de las 08:00 a.m., mediante transmisión en directo en los siguientes espacios presenciales ubicados en los municipios de Santa María en el departamento de Boyacá, y Paratebuena, Medina y Ubalá en el departamento de Cundinamarca así:

Municipio	Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección
Ubalá (Cundinamarca) Zona B	Institución Educativa Departamental Kennedy – Cubierta Sede Escuela General Santander (sede Primaria)	Inspección San Pedro de Jagua (Municipio de Ubalá – Zona B)
Ubalá (Cundinamarca) Cabecera Municipal	Coliseo Municipal	Cra. 3ª # 4-60
Santa María (Boyacá)	Polideportivo Municipal	Calle 4ª # 4-99 - Barrio Cundinamarca
Medina (Cundinamarca)	Centro de Integración Ciudadana - CIC	Carrera 8 # 11-05 Barrio Olímpico
Paratebuena (Cundinamarca)	Centro de Integración Ciudadana - CIC	Calle 4ª # 12-50 - Barrio El Prado

La audiencia contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA ([www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](http://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales)) y sus redes sociales, Facebook ([www.facebook.com/ANLACol/](http://www.facebook.com/ANLACol/)), Twitter (@ANLA\_Col) y página web ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)) con apoyo de lenguaje de señas, y transmisión radial de la audiencia en las siguientes emisoras:

Descripción del medio radial	Frecuencia o enlace de conexión
Ubalá FM Stereo	107.8 FM
Candelaria Stereo	91.5 FM
Paratebuena Stereo	94.4 FM
La Voz de San Luis	1510 AM

Para la realización de la **Audiencia Pública Ambiental**, se dispondrá de las mismas líneas telefónicas utilizadas en la reunión informativa, a saber, el teléfono móvil 333 6025055 a través del cual se podrán presentar las intervenciones en virtud del objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana ambiental efectiva, y el teléfono 302 5152208, que cuenta con el servicio de mensajería instantánea WhatsApp para brindar información acerca de la audiencia y cómo intervenir en ella.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, se extiende y será el **martes (11) de enero de 2022**, hasta las cuatro de la **tarde**

(4:00 p.m.) a través de la línea gratuita **018000112998** y la línea de contacto ciudadano, marcando al **(601) 2540111** de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co), al igual que de manera presencial a través de CORPOGUAVIO, CORPOCHIVOR, CORPORINOQUIA, y las personerías de Santa María, Paratebueno, Medina y Ubalá.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y relacionada con el trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental para el proyecto “Área de Perforación Exploratoria Medina Occidental”, deberán permanecer a disposición de la comunidad en general, en la ANLA, en CORPOGUAVIO, CORPOCHIVOR, CORPORINOQUIA y en las personerías de Santa María, Paratebueno, Medina y Ubalá. Asimismo, esta información permanecerá disponible en la página web de esta entidad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co) y en la página web de ECOPETROL [www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co). Los estudios ambientales estarán igualmente disponibles en las Alcaldías Municipales y en la Inspección de San Pedro de Jagua (Ubalá Zona B).

De conformidad con lo previsto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, la Audiencia Pública Ambiental aquí convocada, garantiza la participación efectiva de las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas, en consideración a las condiciones actuales de aislamiento y distanciamiento individual responsable y la normatividad que, en este sentido, ha sido expedida por el Gobierno Nacional para la prevención y manejo de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, dando pleno cumplimiento a las normas aplicables al mecanismo de participación ciudadana, tal y como se consignó en el Auto 4106 del 9 de junio de 2021 de la ANLA. De la misma manera, se vela por el cumplimiento de la Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021, por medio de la cual se prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2022.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. el primero (1) de diciembre de 2021, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el dos (2) de diciembre de 2021 en la ANLA, en las alcaldías y personerías de los municipios de Santa María en el departamento de Boyacá, y Paratebueno, Medina y Ubalá en el departamento de Cundinamarca, en CORPOGUAVIO, CORPOCHIVOR y CORPORINOQUIA, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



**PAULO ANDRÉS PÉREZ ÁLVAREZ**

**Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental**